DECRETO NÚMERO 028
(15 de julio de 2025.)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANGOSTURA ANTIOQUIA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994, LA LEY 1551 DE 2012 Y.

CONSIDERANDO.

A) Los municipios tienen, ante todo, una competencia como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo y 5° de la Ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es la de garantizar que los servicios se presten a su comunidad.
B) Que es deber del alcalde municipal participar de las reuniones programadas por la Agencia Nacional de Minería.
C) Que los días 15 y 16 de julio de 2025, se tienen convocada reunión con la Agencia Nacional de Minería con el propósito de adelantar Coordinación y Concurrencia con la agencia en mención, pero el alcalde municipal debido a sus actividades se le imposibilita la asistencia a la misma.
D) Que la ley 489 de 1998, en su artículo 9 prescribe "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades,con funciones afines o complementarias."
E) Que en razón a lo anterior el alcalde municipal de Angostura Antioquia hace una delegación para asistencia a dicha actividad al SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, para que en su nombre lo represente con voz y voto.

DECRETA.

ARTICULO PRIMERO: Delegar al señor JEISSON ALEJANDRO CASTAÑO PIEDRAHITA identificado con cedula de ciudadanía número 1.023.722.491 para la asistencia a la reunión de Coordinación y Concurrencia a realizarse con la Agencia Nacional de Minería los días 15 y 16 de julio de 2025, con voz y voto

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al secretario general y de gobierno de la función delegada.

ARTICULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la Alcaldía Municipal de Angostura Antioquia el día quince (15) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VICTOR IGNACIO MEDINA GOMEZ.
Alcalde Municipal.